

amo, que solo anhelaba reconciliar los hijos con el padre, y restablecer la paz en los dominios de la madre común, la santa Iglesia romana. En fin, las tropas austriacas se retiraron de nuestros Estados con la seguridad de haber evitado grandes males, y con fundada esperanza de que vosotros mismos sabreis impedir su funesta repetición.

“Con este objeto no queremos permanecer en silencio y cerraros nuestro corazón en tales circunstancias. Escudados con los sagrados derechos de la Santa Sede y con las solemnes garantías que, como sabeis, han sido renovadas por las altas potencias de Europa, nuestras palabras deberian ser más bien de soberano que de padre; pero reservamos la severidad conveniente al primero, para el caso en que por desgracia se intentasen nuevos desórdenes, y en que nuevos estravios alterasen la tranquilidad pública y particular: hoy solo queremos amonestar á nuestros hijos á que escuchen la voz de su padre. Los tristes acontecimientos de que habeis sido testigos, han consternado profundamente nuestro ánimo. Sabe el Todopoderoso que el mayor dolor que experimentábamos, era por la idea de que llegase un día en que nos viéramos precisados á empuñar la espada de la justicia; y puesto que él mismo, como esperábamos, nos ha abierto el camino de la misericordia, queremos anunciaros, rebosando de alegría nuestro corazón, que deseamos con ansia olvidar lo pasado.

“Todos saben, y lo repetimos en la efusión de la ternura paterna, que cualquiera de vosotros que haya perdido nuestro afecto, puede recobrarle si da pruebas indudables de arrepentimiento. ¡Quiera el Omnipotente que un amor mútuo, pero verdadero y permanente, reúna á todos nuestros hijos, y que formen todos una sola familia! ¡Quiera asimismo que de hoy más no haya entre nosotros otra distinción que la que resulta de los diversos grados de virtud, fidelidad y obediencia! Aspiren todos á conseguirlo: sea esto para nuestra patria respectiva, un objeto de orgullo y de gloria: y tendremos por resultado la tranquilidad verdadera y durable, en la religión y en la sociedad.

“Alentado con tan lisonjera esperanza, vamos á dedicarnos con ahínco á labrar vuestra ventura. En medio de la angustia y de las aflicciones que hemos experimentado desde el primer momento de nuestra elevación al sòlio pontificio, vuestra felicidad ha sido el principal objeto de nuestros desvelos, y ya habeis visto los efectos que han producido. Nos será sumamente grato no vernos precisados á sofocar nuevas perturbaciones, y con ellas todos los desastres que serian su inevitable consecuencia.

“Con estos sentimientos os hemos abierto nuestro corazón, é imploramos para vosotros del Padre de los consue-los la plenitud de la verdadera felicidad con la bendición apostólica.

“Dado en nuestro Palacio Apostólico del Quirinal, á 12 de Julio de 1831.—Gregorius P. P. XVI.”

Dos palabras no más añadiremos á lo que va consignado sobre el desenlace de las tentativas revolucionarias que nos han suministrado tan abundante materia para este capítulo de nuestros Anales. Entre las potencias que apoyaban en tal situación la causa de la Santa Sede, distinguíase por su celo y eficacia un país altamente protestante, á saber, la Inglaterra de que dejamos hecha mención.

No buscaremos el origen del vivo interés que la Inglaterra tomó entonces en favor del nuevo Pontífice; los hombres medianamente entendidos en política presumirán haberle adivinado desde luego, y le fijarán sin vacilar en la constante rivalidad que siempre se han profesado aquella nación y la nación francesa. Pero á ser fundada la especie de que la revolución de Julio haya reconocido por causa, con más ó menos latitud, los manejos de la diplomacia inglesa en la corte de las Tullerías, pudiera ocurrir alguna dificultad en explicar por aquella razón común este hecho, poco posterior al movimiento que coronó á Luis Felipe; puesto que semejante rivalidad debió de hallarse mitigada, en gran manera, en el tiempo á que nos referi-

mos. Pero no insistiremos en esta discusion, tan poco importante como se percibe á primera vista: y ateniéndonos á los hechos, diremos, en prueba de la indicacion que poco ha emitiamos, que la Inglaterra se mostró en obsequio de Gregorio XVI, durante la insurreccion que poco ha nos ocupaba, tan solícita como se presentara en obsequio del bondadoso Pio VII durante las atroces é inhumanas persecuciones que sufrió de parte de Napoleon y sus agentes. Si Gregorio XVI hubiese juzgado oportuno aceptar los ofrecimientos de los inglesés, hubiera tenido á su disposicion buques de guerra de este país, para trasladarle á lugar seguro; y aun, segun anunció que corrieron con cierta autoridad, hubieran aquellos agregado á este auxilio el de un cuerpo de infantería que se pusiese á las órdenes del Papa, al mando de un general distinguido del ejército británico. No estrañamos que el Papa se contentase con dar las gracias á la Inglaterra por tales ofrecimientos.

Todavía la Gran-Bretaña pensaba acreditar á S. S. por otro medio sus deseos de vivir con él en estrecha armonía. Aun no se habia serenado la tempestad revolucionaria en el Estado de la Iglesia, cuando se agitaba en Lóndres el gran proyecto de constituir una legacion inglesa *ordinaria y nominal* cerca del Sumo Pontífice; sucesó que no habia tenido lugar por parte de aquella corte despues de la muerte de la reina Maria de Tudor, verificada en 1558. Pero ni entonces, ni en época posterior en que, viviendo aun Gregorio XVI, volvió á tratarse del mismo pensamiento, se llegó á ver este realizado, como todos sabemos; probablemente á causa de la índole particular del gobierno inglés, á cuyo frente se halla un doble Monarca con cuyo carácter sin duda, ha debido de considerarse incompatible la existencia de la embajada á que nos referimos.

No fueron vanas las ofertas de mejoras que en los varios ramos de la pública administracion hiciera á sus sub-

ditos el Papa cuya vida escribimos. Las primeras semanas de su pontificado se señalan por rebajas de consideracion en los impuestos. Los de la sal y de trituration de granos fueron los primeros que así se modificaron, y en el mismo sentido se alteró la tarifa de aduanas.

La situacion del país obligóle á acrecentar algun tanto la tropa de línea, cual lo verificó con el menor gravámen posible de su pueblo.

Para el mejor gobierno de los territorios respectivos, creó legados en Urbino y en Pésaro, y sub-delegados en Camerino, Ascoli, Rieti y Civita-Vechia.

El impulso dado al comercio y al crédito público por el ilustrado sucesor de Pio VIII, se señaló con haber este aprobado la ereccion de una cámara de comercio en Roma, y confirmado el establecimiento de una caja de amortizacion en la misma capital, que desde luego fué puesta en ejercicio.

En memoria de San Gregorio el Grande, instituyó la distinguida orden de caballeros que lleva este nombre.

La administracion de justicia no podia menos de llamar en alto grado la atencion de un Pontífice tan recto. Así que inauguró su reinado con bien meditadas leyes de procedimientos, así para los juicios civiles como para los criminales. Las bases de estos reglamentos se conformaban bastante con las establecidas respectivamente por el Pontífice Pio VII; pero en ellos se habian introducido todas las mejoras que habian acreditado de necesarias ó convenientes los adelantos de la ciencia y la práctica de los magistrados. Gregorio XVI, al circular estas notables disposiciones, dió una prueba terminante de su celo por la perfeccion de las leyes, puesto que, si bien las que daba á luz habian sido consultadas con las personas mas competentes, todavía creyó preciso someterlas á ulteriores pruebas, para valorar mejor su mérito ú obtener las reformas que pudiesen serle propuestas en virtud de una discusion autorizada y tranquila. Así es que á la conclu-

sion de aquellos actos de gobierno se prevenia á los tribunales, que manifestasen á S. S. las rectificaciones de que en su concepto fuese susceptible el nuevo sistema de procedimientos, ensayado á la piedra de toque de la experiencia. Con el mismo objeto de promover la mejor administracion de justicia, el Papa dictó medidas eficaces para que fuese rehabilitado á la mayor brevedad el tribunal superior de Macerata,

En medio de tan graves cuidados no miraba el nuevo Pontífice con indiferencia las mejoras materiales de las poblaciones sujetas á su soberanía. A los dos meses de ocupar el s6lio decretó que fuese horadado el monte Castillo en Tivoli, lo cual se verificó construyendo dos grandes conductos [emisarios] por donde se precipita el Aniene; con cuya obra atrevida, digna de la antigua Roma, quedó aquella ciudad á cubierto de las avemidas de este rio, á la verdad sumamente peligrosas.

La vía del Corso, uno de los parages mas principales de Roma, fué concluida tambien en el año á que nos referimos, merced á los desvelos y á la solicitud de un Papa á quien no podia menos de interesar en gran manera el embellecimiento de la ciudad en que habia vivido por un transcurso tan dilatado, y que consideraba en cierto modo como su patria.

Empezóse tambien á distinguir desde luego S. S. por grandes actos de beneficencia. Un horrible terremoto habia causado en el año de que se trata desgracias de suma trascendencia en varios distritos, pero principalmente en la Umbría: sus infelices habitantes, que vieron arruinadas sus fortunas en breves momentos, recorrían los pueblos implorando el alivio de sus necesidades; y Gregorio XVI se apresuró á socorrerlas con la ardiente caridad propia del primer pastor de la grey de Jesucristo, y con la generosidad que es natural en un Monarca.

Pero uno de los sucesos que mas distinguen el primer año del pontificado que nos ocupa, es el haber salido en

tonces á luz la famosa Constitucion apost6lica que empieza con las palabras *Sollicitudo Ecclesiarum*, su fecha 31 de Agosto, que ha sido uno de los fundamentos de su sistema político; sistema mal comprendido por ciertos hombres superficiales, y que solo así hubiera podido ser atacado en varios puntos con tan despreciables y absurdos argumentos. El nuevo Papa habia visto á sus augustos predecesores, y especialmente á los venerables Leon XII y Pio VIII, obligados mas de una vez á entrar en negociaciones y á concluir tratados con gobiernos cuya legitimidad no era fácil ni acaso posible reconocer segun los principios que rigen en la materia; pero eso no obstante, aquellos Pontífices habian creído [y tal vez los habia confirmado en esta opinion el antiguo gefe de la *Propaganda*], que no podian dejar de instituir sus obispos ni de prestarse á otros actos propios de la supremacia pontifical respecto de los mismos estados; sin esponerse á que sufriese un detrimento gravisimo en su administracion espiritual el pueblo fiel esparcido por las regiones á que ahora se alude. La emancipacion de las provincias de América de su metrópoli la España, las divisiones y subdivisiones que en medio de mil revueltas sufrieron estos territorios desde que se declararon independientes; la revolucion de Julio, ocurrida un año antes, y otros sucesos análogos, ja cuán serias meditaciones no prestaban materia en sus resultados al sábio Pontífice que en tan difíciles momentos mauguraba su carrera pastoral! Era preciso, por un lado, dejar á salvo, tratandose de tales gobiernos, la cuestion de derecho, sobre la cual en todo caso cumplia á la Santa Sede no pronunciarse con ligereza; pero á la par existia un hecho inevitable, en cuya virtud se presentaban al trono pontificio á solicitar dispensas y gracias de toda especie, y en una palabra, á entenderse con el Padre comun de los fieles acaso en puntos de la mayor urgencia y perentoriedad, emisarios de los países de que se trata, cuyas reclamaciones, por lo mismo, no

era dable desatender sin que la religion sufriese en ellos un considerable menoscabo. ¿Qué hacer en semejante situacion? Gregorio XVI lo resolvió bajo los mas luminosos principios en la constitucion de que se trata, en la cual declaraba "que, reconociendo tales gobiernos meramente *de hecho*, prescindia en el régimen de las iglesias de la cuestion de *legitimidad*." Con el apoyo de esta fundadísima distincion pudo el docto Papa proveer sin dificultad alguna al remedio de todas las necesidades espirituales del pueblo fiel, aun en los países que seguian agitados por las revoluciones, cuando por parte de sus gobiernos no han mediado exigencias encaminadas á ocupar al Santo Padre en la discusion de negocios políticos, de que es ageno como cabeza visible de la Iglesia.

Por lo demás, Gregorio XVI celebró en 1831 dos consistorios: el primero en 28 de Febrero, en el cual, despues de dar las gracias al sacro colegio por su eleccion, anunciaba la muerte de Francisco I, rey de Sicilia: el segundo en 30 de setiembre, en que noticiaba la muerte del rey de Cerdeña, Carlos Félix, y en que, despues de haber dejado pasar, segun está en costumbre, un buen número de meses sin crear cardenales, ejerció por la primera vez esta facultad. Doce fueron los individuos condecorados con la púrpura en este último consistorio, de los cuales solo dos se publicaron, quedando reservados *in petto* los diez restantes. Entre estos agraciados aparece en primer lugar Luis Lambruschini, genovés, de los clérigos reglares de San Pablo, despues tan famoso como ministro de Estado de nuestro Papa; otro de ellos era Francisco Tiberi, de Rieti, á quien hemos conocido en ejercicio de la Nunciatura de Madrid y de quien habremos de hacer mencion en alguno de los años sucesivos.

Año de 1832.

Los hechos mas notables en el primer año del gobierno de Gregorio XVI, quedan reseñados hasta aquí. Le hemos visto reprimir con mano fuerte la sedicion promovida en sus Estados por la propaganda revolucionaria, y ocurrir á las necesidades de todas especies que se presentaban en aquellos. Pudiéramos haber añadido que, no contento con atender á lo presente, sus miradas se fijaban en el porvenir; y en prueba de ello citar algunas resoluciones de nuestro ilustre Papa, entre las cuales sin duda merecen particular mencion las que dictó al intento de que progresase la instruccion pública, y perfeccionando los planes de estudios de las universidades sometidas á su gobierno; obra digna del que, como va dicho, se habia ocupado con tan buen éxito en este interesantísimo ramo de la administracion bajo el pontificado de Leon XII;